



Vicerrectoría de Vinculación con el Medio



Bases proyectos estudiantiles

Iniciativas con el Ecosistema Público Regional (EPR)

UTEM 2025

BASES PROYECTOS E INICIATIVAS ESTUDIANTILES

1. ANTECEDENTES

Esta convocatoria se enmarca también en el Modelo Conceptual de Relacionamiento propuesto por el Consorcio de Universidades del Estado de Chile (CUECH), en el contexto del Proyecto RED21991, cuyo propósito es fortalecer los vínculos entre las Universidades Estatales (UE) y el Ecosistema Público Regional, en adelante EPR¹. Este ecosistema está conformado por instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil con presencia territorial, tales como gobiernos regionales, municipios, servicios públicos y corporaciones de desarrollo.

De manera específica, estas iniciativas responden al Objetivo Específico 2 del Proyecto RED21991: “Potenciar competencias y capacidades en las Universidades Estatales para el fortalecimiento del EPR (Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Servicios Públicos y organizaciones de la sociedad civil) para la co-creación de soluciones a desafíos territoriales.” En este marco, se busca que las universidades actúen como agentes articuladores del desarrollo regional, promoviendo procesos de co-construcción de conocimiento que aborden los desafíos concretos de los territorios.

Por otro lado, en el Plan Operativo Anual de la Vicerrectoría, se operacionalizan los compromisos institucionales de las distintas unidades centrales y descentralizadas para la implementación del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2021- 2025. En el caso de la Vicerrectoría la presente convocatoria se enmarca en el objetivo de “Fortalecimiento de la Vinculación de la docencia de pregrado con los entornos sociales y productivos”.

El modelo propuesto promueve un relacionamiento bidireccional, situado y colaborativo entre las UE y el EPR, que permita identificar y abordar problemáticas sociales, económicas, tecnológicas y ambientales desde una lógica de corresponsabilidad y producción de bienes públicos. Se reconoce que el conocimiento no reside únicamente en la academia, sino también en los saberes y experiencias del territorio. Así, estas iniciativas contribuyen al fortalecimiento

¹ Conformado por las instituciones públicas con presencia en cada región y las organizaciones de la sociedad civil emplazadas en la región o con representación regional. Ejemplos de estas organizaciones son: Gobierno regional (GORE Gobernador); Consejo regional (CORE); Delegación Presidencial, Seremías y direcciones regionales (gobierno central); Municipios (asociación, Alcaldes y Concejos municipales); Corporaciones de Desarrollo Regional y Sociedad Civil. En esta convocatoria sólo serán admisibles aquellas que se desarrollen dentro de la Región Metropolitana.

institucional, al desarrollo profesional de los y las estudiantes, y a la generación de impactos positivos en las comunidades, a través de un trabajo transdisciplinario y territorialmente pertinente.

2. OBJETIVOS DEL CONCURSO

Tal como ha sido enunciado, las iniciativas estudiantiles de Vinculación con el Medio se encuentran comprometidas en el objetivo 2 del proyecto RED21991: Potenciar competencias y capacidades en las Universidades Estatales para el fortalecimiento del EPR (Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Servicios Públicos y organizaciones de la sociedad civil) para la co-creación de soluciones a desafíos territoriales, en esta ocasión, dentro de la Región Metropolitana.

En este marco, los objetivos específicos del concurso son:

- Potenciar la vinculación con instituciones del Ecosistema Público Regional, mediante iniciativas que aborden la aplicación de soluciones viables.
- Promover el trabajo interdisciplinario de los y las estudiantes, alineado con los desafíos reales del entorno público regional.
- Fomentar procesos de co-creación de conocimiento entre la academia y las instituciones del territorio, basados en el reconocimiento de saberes mutuos. Contribuir al fortalecimiento institucional y territorial mediante la generación de propuestas de intervención pertinentes y contextualizadas.

3. A QUIÉN VA DIRIGIDO EL CONCURSO

Esta convocatoria va dirigida a **estudiantes** de distintas carreras de la Universidad Tecnológica Metropolitana que pretendan resolver una necesidad detectada² por algún organismo dentro del universo del Entorno Público Regional dentro de la Región Metropolitana, la que deberá ser desarrollada por los alumnos con el patrocinio de un académico tutor, considerando un **mínimo de dos estudiantes** y un **máximo de cinco**.

La diversidad disciplinaria será un valor añadido siempre y cuando esté alineada con los objetivos de la propuesta.

El **académico cumple el rol de tutor** y deberá acompañar a los estudiantes en la ejecución de su proyecto y cierre de éste. Por otro lado, será el responsable de la

² Deberá existir una coherencia formativa entre quienes integren el equipo y la naturaleza del problema que se pretende resolver.

ejecución financiera de los recursos, dado que la transferencia se realizará a su cuenta, desde la cual deberán adquirir los materiales o compras pertinentes.

Asimismo, se fomentará la participación equitativa de mujeres y hombres en la conformación de los equipos de trabajo, promoviendo de este modo la superación de la brecha detectada por la OCDE mediante pruebas de medición de aprendizaje donde se concluye que las mujeres obtienen regularmente menor desempeño que los hombres en las áreas científicas y matemáticas.

4. HITOS DEL CONCURSO

La presente convocatoria se realiza en modalidad de “ventanilla abierta”, que contempla la evaluación de las iniciativas una vez se presentan conforme a los hitos descritos en la tabla N°1. Esta convocatoria finaliza una vez agotados los recursos disponibles para esta.

Tabla 1 Hitos y plazos definidos

Hitos	N° días asignados
Recepción de postulaciones a claudia.urrutia@utem.cl	Ventanilla abierta ³
Revisión de admisibilidad, evaluación y comunicación de los resultados	3 días hábiles
Incorporación de observaciones entregadas por la Vicerrectoría en caso de no cumplir en puntaje mínimo requerido	3 días hábiles
Evaluación de la propuesta con las observaciones incorporadas y comunicación de resultados	2 días hábiles
Inicio de ejecución de proyectos	1 día hábil posterior a la comunicación de resultados.
Transferencia de recursos al académico patrocinador	Posterior resolución de adjudicación
Término de ejecución de proyectos (plazo máximo)	30 de noviembre 2025

³ Este fondo, se administrará a través de la modalidad de “Ventanilla Abierta”, es decir; la convocatoria estará abierta desde la fecha de la publicación de las bases y hasta que se agoten los recursos asignados, teniendo como plazo máximo el 30 de noviembre de 2025.

5. PRESUPUESTO

En cuanto al financiamiento, se dispone de un monto total estimado de hasta **\$3.500.000** por iniciativa y cualquier monto mayor de **forma excepcional** podrá ser evaluado en función de su pertinencia para el proyecto, no garantizando con ello su aprobación; el N° de proyectos adjudicados variará dependiendo del monto solicitado, considerando admisibilidad hasta la extinción de los recursos asignados para esta convocatoria. Para acceder a estos fondos, que serán ejecutados mediante transferencia directa al académico tutor, las propuestas deberán someterse a un proceso de evaluación que considerará la **pertinencia** de la solución planteada, la **coherencia** de su implementación y la **justificación del presupuesto solicitado**.

La adjudicación de recursos estará condicionada a que las necesidades financieras estén debidamente fundamentadas y alineadas con los objetivos de la convocatoria.

La transferencia de recursos para la ejecución de actividades se realizará al **académico/a tutor** que respalde la postulación, para lo cual, se deberá suscribir una carta compromiso donde se compromete al buen uso de los recursos públicos y el acompañamiento a los estudiantes. Estos deberán ser rendidos al término del proyecto con un máximo de 10 días hábiles posterior a la fecha de término indicada en la tabla N°1, según el instructivo. No obstante, desde la Coordinación y seguimiento de los proyectos se podrá solicitar una rendición previa.

Aquellos gastos que durante la ejecución no cumplan con las condiciones acorde al instructivo de gastos, serán rechazados y **deberán ser restituidos** a la Universidad, pudiendo inclusive rechazar gastos durante la revisión de la rendición de éstos.

Tabla 2 Gastos financiables

Subítem	Gasto Elegible	Descripción
Organización y ejecución del proyecto	1. Materiales e insumos 2. Movilización y transporte. 3. Software o licencias. 4. Gastos de alimentación. 5. Materiales.	1. Materiales e insumos necesarios para la implementación de actividades en terreno (cuadernos, lápices, materiales de difusión, elementos de seguridad, etc.). 2. Movilización y transporte asociados a entrevistas, talleres, reuniones u otras actividades en el marco de la ejecución del proyecto. 3. Suscripción de software o licencias específicas requeridas para el desarrollo del proyecto, las que no pueden ser permanentes, sólo está permitida la

	6. Adquisición de instrumentos tecnológicos de bajo costo	suscripción por el período de tiempo definido para el desarrollo del proyecto. 4. Gastos de alimentación vinculados a actividades de terreno, de acuerdo con las políticas de viáticos institucionales. Este ítem no puede sobrepasar el 15% del total del presupuesto. 5. Compra de materiales para la ejecución de pilotos, prototipos o soluciones diseñadas durante el proyecto (por ejemplo, insumos para talleres comunitarios, materiales de construcción a pequeña escala, kits educativos, etc.). 6. Adquisición de instrumentos tecnológicos de bajo costo destinados exclusivamente a la implementación de la solución (por ejemplo, sensores básicos, instrumentos de medición, entre otros).
Bienes	Equipamiento	1. Equipamiento básico dedicado exclusivamente al desarrollo de la solución a la necesidad detectada, por ejemplo, impresora 3D, televisor, computador, etc., siempre y cuando sea atinente al proyecto. Este ítem no puede sobrepasar el 40% del total del presupuesto adjudicado. Los bienes adquiridos serán inventariados como parte de los activos de las carreras solicitantes y serán entregados en calidad de préstamo por un horizonte de tiempo definido⁴ a la entidad colaboradora.
Gasto No elegible		Descripción
1. Remuneraciones 2. Gastos que no guarden relación directa con la ejecución del proyecto. 3. Bencina		1. Equipos o materiales no atinentes al proyecto. 2. Pago de remuneraciones a estudiantes, tutores o personal involucrado.

⁴ Este horizonte de tiempo dependerá de cada solución y el tiempo que estimen en poder replicar esta solución por parte de entidad. Se analizará por parte del equipo de la Vicerrectoría la definición de éste, conforme se encuentre alineado a los objetivos del servicio y sin generar menoscabo para la Universidad.

7. EVALUACIÓN

La evaluación de los proyectos será realizada por un Comité de Evaluación y Selección, compuesto por un representante de la Dirección de Vinculación Académica con el Medio y un representante de la Unidad de Estudios, ambos pertenecientes a la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio (VCM) de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Los proyectos a evaluar corresponden a iniciativas desarrolladas en el marco del fortalecimiento del Ecosistema Público Regional (EPR), cuyo propósito es consolidar propuestas que presenten un alto potencial de implementación y colaboración efectiva con instituciones públicas del territorio, en coherencia con los principios de co-creación y pertinencia territorial establecidos en el Modelo Conceptual de Relacionamiento del Proyecto RED21991.

Dado que la convocatoria es de modalidad ventanilla abierta, el proceso de evaluación se centrará en verificar el cumplimiento de criterios mínimos alineados con los objetivos de la convocatoria y de los proyectos descritos en el contexto, con criterios cualitativos (punto 15).

8. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

Los proyectos serán coordinados y supervisados, de forma conjunta, por la Dirección de Vinculación Académica con el Medio de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, quien se encargará del ámbito operativo y presupuestario, y la Unidad de Mejoramiento Docente de la Vicerrectoría Académica, quien se encargará del ámbito formativo. Este trabajo conjunto contará con el apoyo de la Unidad de Estudios de VcM.

9. FASES DE DESARROLLO DEL PROCESO

El proceso contempla las siguientes fases: Evaluación, Implementación y cierre.

Fase	Características
Evaluación y Selección	Comité definido en bases aplica rúbrica y selecciona
Implementación y cierre	Desarrollo del plan de trabajo del proyecto, contemplando hitos comunicacionales
Evaluación	Panel de evaluación 360 en que participan el Comité de evaluación y selección, más el académico tutor, estudiante líder y representantes de las instituciones del EPR vinculadas.

10. DIFUSIÓN DEL CONCURSO

Los ganadores del concurso deberán facilitar la coordinación con el área de comunicaciones de la VCM, la que dará cobertura comunicacional en distintas plataformas, tanto de la Universidad como de la Red de Vinculación con el Medio del CUECH.

11. ENTREGA DE RESULTADOS

En caso de que el proyecto sea seleccionado, al término de este, los equipos deberán presentar evidencia documentada de los resultados alcanzados. Para ello, deberán entregar:

- Un **informe final** detallando el proceso de implementación, los resultados obtenidos, las dificultades enfrentadas y las recomendaciones para la continuidad o escalamiento de la solución propuesta.
- **Registro visual** de la ejecución de actividades (fotografías, videos u otros soportes gráficos que evidencian el trabajo en terreno).
- **Listado de productos entregables** que den cuenta del cumplimiento de los objetivos propuestos (instrumentos de gestión, informes técnicos, manuales de procedimiento, propuestas de mejora, entre otros).

Adicionalmente, los estudiantes deberán realizar una **presentación pública de resultados** el día **1° de octubre de 2025** en la **Casa Central de la Universidad de Chile**, en el marco del encuentro de **Proyectos Estudiantiles de Trabajo con la Comunidad**.

Como resultado y cierre de la ejecución de estos proyectos se deberá formalizar un Convenio Marco, Convenio de Colaboración o el que sea pertinente, entre la Universidad y el organismo del EPR, considerando además que debe regularizarse el comodato del desarrollo de cada proyecto.

12. DECLARACIÓN DE VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN, ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Las y los postulantes, con el sólo hecho de postular, declaran que la información entregada es verídica y aceptan las presentes bases y condiciones que rigen la presente convocatoria. Quedarán sin efecto la postulación de una propuesta en caso de comprobarse una falta en los antecedentes presentados, o por la no participación del representante y/o de los integrantes de la propuesta en alguna de las actividades previstas para una correcta ejecución de esta iniciativa. La comprobación del no cumplimiento de lo estipulado en estas bases antes o durante cualquier etapa de esta convocatoria implicará la eliminación o descalificación de la propuesta que presente el incumplimiento, la que será notificada por la organización de la convocatoria mediante correo electrónico simple a él o la responsable de la propuesta. La organización podrá cambiar el contenido de estas bases y modificar las actividades, informando de estos cambios a las y los participantes a través de los medios oficiales de esta convocatoria, sin que ello signifique perjuicio a las y los postulantes seleccionados.

13. FORMALIZACIÓN CON LA EMPRESA U ORGANISMO EXTERNO

Una vez comunicados los resultados, se deberá firmar un convenio de colaboración en el cual se establecen los acuerdos entre la empresa u organización externa y la UTEM en el marco de la ejecución de la propuesta adjudicada, en donde deberán ratificarse los objetivos, el compromiso de la empresa u organización y definir los criterios de confidencialidad.

14. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La convocatoria dispondrá de \$29.400.000 (veinte y nueve millones cuatrocientos mil pesos), los cuales serán asignados por orden de recepción de solicitudes.

Asimismo, los recursos serán entregados según la disponibilidad presupuestaria 2025.

La Universidad cuenta con los fondos necesarios para llevar a cabo los Proyectos adjudicados en la Convocatoria “Proyectos Estudiantiles, Iniciativas con el Ecosistema Público Regional”, en el centro de costos 03010312-001-(2025) UTMRED21991, entregado por el Ministerio de Educación, en el sub Ítem Gastos por proyectos con Financiamiento Externo, y en el centro de costos 01060000-017 POA2025 Proyectos STEAM con el EPR desarrollados, en el sub Ítem Gastos por proyectos con Financiamiento Externo.

03010312-001-(2025) UTMRED21991	\$9.400.000 ⁵
01060000-017 POA 2025 PROYECTOS STEAM CON EL EPR DESARROLLADOS	\$20.000.000 ⁶

⁵ Podrán ser cargados solo gastos corrientes o de consumos recurrentes.

⁶ Podrán ser cargados tanto gastos corrientes como adquisición de equipamiento o bienes duraderos.

15. FORMULARIO

Formulario Fondo Proyectos Estudiantes Universidades Estatales

I. Identificación Responsable del Proyecto

Nombre del Académico Tutor⁷	
Nombre del Estudiante de Pregrado Líder del Proyecto	
RUT	
Facultad	
Carrera	
Asignatura en la que se desarrolla el proyecto	
Correo Institucional:	(Del académico tutor y del estudiante líder)

II. Identificación del Proyecto:

Nombre del Proyecto Justificación del Proyecto (máx. 300 palabras)	
Problema a abordar (máx. 300 palabras)	
Conocimientos disciplinares que se aplicarán en el desarrollo del proyecto	
Objetivo general: (Recuerda que un objetivo involucra una acción, por lo cual debe iniciar por un verbo en infinitivo. El objetivo debe ajustarse a los lineamientos entregados en las bases de este fondo).	

⁷ Debido a las normativas relacionadas al manejo de recursos, los proyectos deben tener un académico tutor, quien será responsable de la correcta administración de éstos, asesorado y apoyado por los profesionales de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio.

Objetivos específicos: (Desarrollar a lo menos 3, considerando la contribución externa e interna del proyecto).	
---	--

III. Institución/es del EPR Vinculadas

Para formalizar la colaboración, cada iniciativa deberá contar con una **carta de compromiso** emitida por la institución pública o de la sociedad civil participante como medio de verificación de la voluntad de ambas partes de participar en el proyecto; posteriormente se validará un convenio de colaboración, u otro según corresponda, entre la Universidad y el organismo colaborador. (Ver Anexo 2).

A continuación, enliste la/las entidades del Ecosistema Público Regional a la que aportará el proyecto. Esta vinculación puede ser efectiva (ya estar vinculada la institución) o potencial, en cuyo caso los profesionales VCM darán los apoyos requeridos para gestionar esta vinculación.

Nombre de la Institución del EPR a vincular en el proyecto	Comuna	Rol en el proyecto (Describa brevemente en qué hitos del proyecto el agente externo participará, y cuál es el aporte de éste para alcanzar el objetivo del proyecto).

IV. Estudiantes participantes.

Indicar las y los estudiantes de pregrado que participarán activamente en el proyecto como parte del equipo de trabajo, señalando en la primera fila al estudiante líder del equipo. Deben presentar un certificado de alumno regular que verifique su calidad actual de alumnos.

Nombre	Rut	Carrera	Año de ingreso	Rol en el proyecto

V. Plan de Trabajo del Proyecto

En este apartado debes asociar cada objetivo específico a una actividad a realizar en el proyecto, asimismo, tendrás que complementar con el resultado esperado en cada actividad. Finalmente, indica la fecha de inicio y término de cada actividad. Un objetivo puede tener una o más actividades, para ello agrega la cantidad de filas que requieras.

Objetivo específico	Actividad	Descripción de la actividad (máx. 50 palabras)	Resultados esperados (máx. 50 palabras)	Fecha de inicio	Fecha de término

Estimación de Gastos

En esta tabla se incorpora una estimación de los principales gastos (Materiales, Software y bienes) asociados a la ejecución del proyecto. Los gastos deben concordar con la tabla 2 “gastos financiables”, y pueden ser modificados posterior a la adjudicación del proyecto, para ello se mantendrá una reunión con el área presupuestaria de la unidad de estudios para evaluar pertinencia.

Actividad	Tipo de gasto	Detalle y valor estimado	Referencia (opcional)

VI. Verificadores

En este apartado debes definir con precisión los verificadores se considerarán por cada actividad planificada, ej. Listas de asistencias, fotografías, publicaciones, notas de prensa, etc.

Actividad del Proyecto	Verificador

VII. Resultados Esperados

En este apartado se deben definir los resultados esperados como producto de la realización de la iniciativa.

Resultados Esperados

16. Rúbrica de Evaluación de la Propuesta

Las propuestas que serán evaluadas corresponden a iniciativas diseñadas en el marco del vínculo entre la Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM) y el Ecosistema Público Regional (EPR), con el propósito de abordar desafíos específicos de gestión identificados por instituciones públicas de la región. Este instrumento institucional busca apoyar y consolidar aquellas propuestas que evidencien un alto potencial de implementación, sostenibilidad y articulación efectiva con uno o más actores del EPR, promoviendo procesos de co-creación de soluciones territorialmente pertinentes.

Evaluación para la adjudicación de proyectos⁸

Nombre del proyecto:	
Estudiante que lidera el proyecto:	
Académico/a tutor:	
Fecha de revisión:	

⁸ En caso de "Requiere ajustes menores", se puede solicitar al equipo que subsane las observaciones antes de la adjudicación formal.

Los proyectos que no cumplan con los criterios de admisibilidad no podrán ser evaluados en su contenido. Esta rúbrica permite mantener la lógica de calidad y coherencia sin necesidad de establecer puntajes ni rankings, en coherencia con la modalidad de ventanilla abierta.

1. Criterios de Admisibilidad

N°	Criterio	Cumple (Sí/No)	Observaciones
1.1	El formulario de postulación está completo y firmado.		
1.2	El equipo de estudiantes pertenece a la Universidad, cuentan con certificado de alumno regular.		
1.3	Existe un/a docente guía o acompañante vinculado/a al proyecto		
1.4	Se presenta carta de colaboración o vínculo con al menos una institución del Ecosistema Público Regional (EPR) (se vincula directamente con al menos una institución del EPR).		

2. Criterios de Pertinencia (Evaluación de Contenido)

Nº	Criterio	Cumple (Sí/No)	Observaciones
2.1	La propuesta se vincula directamente con al menos una institución del EPR (Gobierno Regional, Local, Servicio Público u organización de la sociedad civil).		
2.2	El problema o desafío abordado es real y contextualizado en el territorio, se plantea de forma clara y coherente.		
2.4	Definición clara de los medios de verificación asociados a cada actividad del plan de trabajo.		
2.3	La iniciativa contempla la co-creación de soluciones con participación activa de la institución o comunidad social.		
2.4	Se evidencia un trabajo interdisciplinario coherente con la naturaleza del problema.		
2.5	Se incorporan perspectivas de género y/o diversidad en el diagnóstico, diseño o implementación.		
2.6	El resultado esperado es concreto, viable y pertinente en relación con los objetivos del concurso		
2.7	Claridad y pertinencia de los productos o impactos esperados del proyecto.		

3. Criterios de Pertinencia (Evaluación de Contenido)

Criterio	Resultado
¿Cumple con todos los criterios de admisibilidad?	☐ Sí / ☐ No
¿Cumple con al menos 6 de los 7 criterios de pertinencia?	☐ Sí / ☐ No
Recomendación de adjudicación	☐ Se adjudica ☐ Requiere ajustes menores ☐ No se adjudica
Observaciones finales del Comité Evaluador	

ANEXO 1**CARTA RESPALDO ACADÉMICO/A TUTOR**

Yo, _____,

RUT _____, Académico/a del Departamento _____,

apoyo la postulación del alumno _____ RUT,

_____, representante del equipo

_____.

Estoy en conocimiento de la postulación de éste/estos a la convocatoria que organiza la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio de la Universidad Tecnológica Metropolitana, y me comprometo no solo a acompañar al equipo de estudiantes durante la ejecución de su proyecto, sino también a utilizar los recursos públicos acorde al instructivo de gastos entregado por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, según principio de probidad y transparencia que rige a los funcionarios públicos.

Firma de Académico Tutor

ANEXO 2

CARTA DE COMPROMISO ORGANISMO EXTERNO

/ / de
2025

Señores

Universidad Tecnológica Metropolitana UTEM

Por medio de la presente, manifiesto el interés del organismo/institución del cual formo parte (nombre del EPR) de participar en la convocatoria “Proyectos Estudiantiles, Iniciativas con el Ecosistema Público Regional”, con la propuesta (nombre de la propuesta), para lo cual acepto las bases de dicha convocatoria y me comprometo a lo siguiente:

1. Participar en la identificación, desarrollo y validación de que la propuesta del equipo satisface una demanda específica de la institución a la cual pertenezco.
2. Acompañar el desarrollo de la solución a lo largo del programa para dar retroalimentación al equipo.
3. Facilitar las condiciones mínimas necesarias para el desarrollo de la iniciativa (acceso a información relevante, contactos, reuniones, entre otros).

Atentamente

Firma

Nombre completo

Puesto/Cargo en la
institución

Correo electrónico

Teléfono de contacto

SANTIAGO, 9 JULIO 2025

RESOLUCION N° 02502 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°86 de 2021 y el D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°4599 de 2021; en el Presupuesto por Centro Año 2025 de fecha 07 de julio de 2025; en el correo electrónico de fecha 26 de junio de 2025 del Presidente del directorio de la RED VCM del Consorcio de Universidades del Estado de Chile; y en el correo electrónico de fecha 27 de junio de 2025 de la Encargada de Vinculación con el Medio en Docencia.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N°19.239 crea la Universidad Tecnológica Metropolitana como una institución de educación superior del Estado de Chile, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objetivo fundamental es ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2. Que, el Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, dispone que esta Institución goza de autonomía académica, administrativa y económica. En ejercicio de dicha autonomía, y por habilitación del artículo 3 N°7 del mismo cuerpo legal, la Universidad está especialmente facultada para dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución ni a las leyes; lo anterior para la promoción de sus fines y el cumplimiento de sus objetivos.

3. El Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2021-2025 de la Universidad Tecnológica Metropolitana- UTEM-, aprobado por la Resolución Exenta N°4599 de 2021, que considera dentro de sus ejes estratégicos la Complejización. Para su cumplimiento, se fija el objetivo de fortalecer la vinculación de la docencia de pregrado con los entornos sociales y productivos.

4. El proyecto RED21991, titulado "Universidades Estatales Comprometidas con el Territorio", cuyo objetivo es fortalecer el rol de las universidades estatales en el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades a través de nuevas formas de vinculación con el medio.

5. Que, ejecución del PDI Institucional y el Proyecto RED21991, se desarrollan las bases del Concurso "Iniciativas con el Ecosistema Público Regional (EPR)".

6. Que, la Universidad cuenta con recursos para el financiamiento del concurso, según consta en el documento denominado "Presupuesto por Centro Año 2025", de fecha 07 de julio de 2025.

7. El correo electrónico de fecha 26 de junio de 2025 del Presidente del directorio de la RED VCM del Consorcio de Universidades del Estado de Chile, que aprueba las bases del concurso.

8. El correo electrónico de fecha de la Encargada de Vinculación con el Medio en Docencia, en el cual se solicita la formalización de las bases del concurso. Por tanto,



RESUELVO:

Apruébense las bases de la segunda versión del Concurso "Iniciativas con el Ecosistema Público Regional (EPR)" que siguen:

BASES PROYECTOS ESTUDIANTILES INICIATIVAS CON EL ECOSISTEMA PÚBLICO REGIONAL (ERP)

1. ANTECEDENTES

Esta convocatoria se enmarca también en el Modelo Conceptual de Relacionamiento propuesto por el Consorcio de Universidades del Estado de Chile (CUECH), en el contexto del Proyecto RED21991, cuyo propósito es fortalecer los vínculos entre las Universidades Estatales (UE) y el Ecosistema Público Regional, en adelante EPR1. Este ecosistema está conformado por instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil con presencia territorial, tales como gobiernos regionales, municipios, servicios públicos, corporaciones de desarrollo, organizaciones.

De manera específica, estas iniciativas responden al Objetivo Específico 2 del Proyecto RED21991: "Potenciar competencias y capacidades en las Universidades Estatales para el fortalecimiento del EPR (Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Servicios Públicos y organizaciones de la sociedad civil) para la co-creación de soluciones a desafíos territoriales." En este marco, se busca que las universidades actúen como agentes articuladores del desarrollo regional, promoviendo procesos de co-construcción de conocimiento que aborden los desafíos concretos de los territorios.

Por otro lado, en el Plan Operativo Anual de la Vicerrectoría, se operacionalizan los compromisos institucionales de las distintas unidades centrales y descentralizadas para la implementación del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2021- 2025. En el caso de

la Vicerrectoría la presente convocatoria se enmarca en el objetivo de “Fortalecimiento de la Vinculación de la docencia de pregrado con los entornos sociales y productivos”.

El modelo propuesto promueve un relacionamiento bidireccional, situado y colaborativo entre las UE y el EPR, que permita identificar y abordar problemáticas sociales, económicas, tecnológicas y ambientales desde una lógica de corresponsabilidad y producción de bienes públicos. Se reconoce que el conocimiento no reside únicamente en la academia, sino también en los saberes y experiencias del territorio. Así, estas iniciativas contribuyen al fortalecimiento institucional, al desarrollo profesional de los y las estudiantes, y a la generación de impactos positivos en las comunidades, a través de un trabajo transdisciplinario y territorialmente pertinente.

2. OBJETIVOS DEL CONCURSO.

Tal como ha sido enunciado, las iniciativas estudiantiles de Vinculación con el Medio se encuentran comprometidas en el objetivo 2 del proyecto RED21991: Potenciar competencias y capacidades en las Universidades Estatales para el fortalecimiento del EPR (Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Servicios Públicos y organizaciones de la sociedad civil) para la co-creación de soluciones a desafíos territoriales, en esta ocasión, dentro de la Región Metropolitana.

En este marco, los objetivos específicos del concurso son:

- 
- Potenciar la vinculación con instituciones del Ecosistema Público Regional, mediante iniciativas que aborden la aplicación de soluciones viables.
 - Promover el trabajo interdisciplinario de los y las estudiantes, alineado con los desafíos reales del entorno público regional.
 - Fomentar procesos de co-creación de conocimiento entre la academia y las instituciones del territorio, basados en el reconocimiento de saberes mutuos. Contribuir al fortalecimiento institucional y territorial mediante la generación de propuestas de intervención pertinentes y contextualizadas.

3. A QUIEN VA DIRIGIDO EL CONCURSO

Esta convocatoria va dirigida a estudiantes de distintas carreras de la Universidad Tecnológica Metropolitana que pretendan resolver una necesidad detectada² por algún organismo dentro del universo del Entorno Público Regional dentro de la Región Metropolitana, la que deberá ser desarrollada por los alumnos con el patrocinio de un académico tutor, considerando un mínimo de dos estudiantes y un máximo de cinco.

La diversidad disciplinaria será un valor añadido siempre y cuando esté alineada con los objetivos de la propuesta.

El académico cumple el rol de tutor y deberá acompañar a los estudiantes en la ejecución de su proyecto y cierre de éste. Por otro lado, será el responsable de la ejecución financiera de los recursos, dado que la transferencia se realizará a su cuenta, desde la cual deberán adquirir los materiales o compras pertinentes.

Asimismo, se fomentará la participación equitativa de mujeres y hombres en la conformación de los equipos de trabajo, promoviendo de este modo la superación de

la brecha detectada por la OCDE mediante pruebas de medición de aprendizaje donde se concluye que las mujeres obtienen regularmente menor desempeño que los hombres en las áreas científicas y matemáticas.

4. HITOS DEL CONCURSO

La presente convocatoria se realiza en modalidad de “ventanilla abierta”, que contempla la evaluación de las iniciativas una vez se presentan conforme a los hitos descritos en la tabla N°1. Esta convocatoria finaliza una vez agotados los recursos disponibles para esta.

Tabla 1 Hitos y plazos definidos

Hitos	N° días asignados
Recepción de postulaciones a claudia.urrutia@utem.cl	Ventanilla abierta
Revisión de admisibilidad, evaluación y comunicación de los resultados	3 días hábiles
Incorporación de observaciones entregadas por la Vicerrectoría en caso de no cumplir en puntaje mínimo requerido	3 días hábiles
Evaluación de la propuesta con las observaciones incorporadas y comunicación de resultados	2 días hábiles
Inicio de ejecución de proyectos	1 día hábil posterior a la comunicación de resultados.
Transferencia de recursos al académico patrocinador	Posterior resolución de adjudicación
Término de ejecución de proyectos (plazo máximo)	30 de noviembre 2025

5. PRESUPUESTO.

En cuanto al financiamiento, se dispone de un monto total estimado de hasta \$3.500.000 por iniciativa y cualquier monto mayor de forma excepcional podrá ser evaluado en función de su pertinencia para el proyecto, no garantizando con ello su aprobación; el N° de proyectos adjudicados variará dependiendo del monto solicitado, considerando admisibilidad hasta la extinción de los recursos asignados para esta convocatoria. Para acceder a estos fondos, que serán ejecutados mediante transferencia directa al académico tutor, las propuestas deberán someterse a un proceso de evaluación que considerará la pertinencia de la solución planteada, la coherencia de su implementación y la justificación del presupuesto solicitado.

La adjudicación de recursos estará condicionada a que las necesidades financieras estén debidamente fundamentadas y alineadas con los objetivos de la convocatoria.

La transferencia de recursos para la ejecución de actividades se realizará al académico/a tutor que respalde la postulación, para lo cual, se deberá suscribir una carta compromiso donde se compromete al buen uso de los recursos públicos y el acompañamiento a los estudiantes. Estos deberán ser rendidos al término del proyecto con un máximo de 10 días hábiles posterior a la fecha de término indicada en la tabla N°1, según el instructivo. No obstante, desde la Coordinación y seguimiento de los proyectos se podrá solicitar una rendición previa.

Aquellos gastos que durante la ejecución no cumplan con las condiciones acorde al instructivo de gastos, serán rechazados y deberán ser restituidos a la Universidad, pudiendo inclusive rechazar gastos durante la revisión de la rendición de éstos.

Tabla 2 Gastos financiables

Subítem	Gasto Elegible	Descripción
Organización y ejecución del proyecto	1. Materiales e insumos 2. Movilización y transporte. 3. Software o licencias. 4. Gastos de alimentación. 5. Materiales. 6. Adquisición de instrumentos tecnológicos de bajo costo	1. Materiales e insumos necesarios para la implementación de actividades en terreno (cuadernos, lápices, materiales de difusión, elementos de seguridad, etc.). 2. Movilización y transporte asociados a entrevistas, talleres, reuniones u otras actividades en el marco de la ejecución del proyecto. 3. Suscripción de software o licencias específicas requeridas para el desarrollo del proyecto, las que no pueden ser permanentes, sólo está permitida la suscripción por el período de tiempo definido para el desarrollo del proyecto. 4. Gastos de alimentación vinculados a actividades de terreno, de acuerdo con las políticas de viáticos institucionales. Este ítem no puede sobrepasar el 15% del total del presupuesto. 5. Compra de materiales para la ejecución de pilotos, prototipos o soluciones diseñadas durante el proyecto (por ejemplo, insumos para talleres comunitarios, materiales de construcción a pequeña escala, kits educativos, etc.). 6. Adquisición de instrumentos tecnológicos de bajo costo destinados exclusivamente a la implementación de la solución (por ejemplo, sensores básicos, instrumentos de medición, entre otros).
Bienes	Equipamiento	1. Equipamiento básico dedicado exclusivamente al desarrollo de la solución a la necesidad detectada,

		por ejemplo, impresora 3D, televisor, computador, etc., siempre y cuando sea atingente al proyecto. Este ítem no puede sobrepasar el 40% del total del presupuesto adjudicado. Los bienes adquiridos serán inventariados como parte de los activos de las carreras solicitantes y serán entregados en calidad de préstamo por un horizonte de tiempo definido4 a la entidad colaboradora.
Gasto No elegible		Descripción
1. Remuneraciones 2. Gastos que no guarden relación directa con la ejecución del proyecto. 3. Bencina		1. Equipos o materiales no atingentes al proyecto. 2. Pago de remuneraciones a estudiantes, tutores o personal involucrado.

7. EVALUACIÓN.

La evaluación de los proyectos será realizada por un Comité de Evaluación y Selección, compuesto por un representante del Programa de Vinculación con el Medio en Docencia y un representante de la Unidad de Estudios, ambos pertenecientes a la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio (VCM) de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Los proyectos a evaluar corresponden a iniciativas desarrolladas en el marco del fortalecimiento del Ecosistema Público Regional (EPR), cuyo propósito es consolidar propuestas que presenten un alto potencial de implementación y colaboración efectiva con instituciones públicas del territorio, en coherencia con los principios de co-creación y pertinencia territorial establecidos en el Modelo Conceptual de Relacionamento del Proyecto RED21991.

Dado que la convocatoria es de modalidad ventanilla abierta, el proceso de evaluación se centrará en verificar el cumplimiento de criterios mínimos alineados con los objetivos de la convocatoria y de los proyectos descritos en el contexto, con criterios cualitativos (punto 15).

8. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

Los proyectos serán coordinados y supervisados, de forma conjunta, por la Dirección de Vinculación Académica con el Medio de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, quien se encargará del ámbito operativo y presupuestario, y la Unidad de Mejoramiento Docente de la Vicerrectoría Académica, quien se encargará del ámbito formativo. Este trabajo conjunto contará con el apoyo de la Unidad de Estudios de VcM.

9. FASES DE DESARROLLO DEL PROCESO

El proceso contempla las siguientes fases: Evaluación, Implementación y cierre.

Fase	Características
------	-----------------

Evaluación y Selección	Comité definido en bases aplica rúbrica y selecciona
Implementación y cierre	Desarrollo del plan de trabajo del proyecto, contemplando hitos comunicacionales
Evaluación	Panel de evaluación 360 en que participan el Comité de evaluación y selección, más el académico tutor, estudiante líder y representantes de las instituciones del EPR vinculadas.

10. DIFUSIÓN DEL CONCURSO

Los ganadores del concurso deberán facilitar la coordinación con el área de comunicaciones de la VCM, la que dará cobertura comunicacional en distintas plataformas, tanto de la Universidad como de la Red de Vinculación con el Medio del CUECH.

11. ENTREGA DE RESULTADOS

En caso de que el proyecto sea seleccionado, al término de este, los equipos deberán presentar evidencia documentada de los resultados alcanzados. Para ello, deberán entregar:

- Un informe final detallando el proceso de implementación, los resultados obtenidos, las dificultades enfrentadas y las recomendaciones para la continuidad o escalamiento de la solución propuesta.
- Registro visual de la ejecución de actividades (fotografías, videos u otros soportes gráficos que evidencian el trabajo en terreno).
- Listado de productos entregables que den cuenta del cumplimiento de los objetivos propuestos (instrumentos de gestión, informes técnicos, manuales de procedimiento, propuestas de mejora, entre otros).

Adicionalmente, los estudiantes deberán realizar una presentación pública de resultados el día 1° de octubre de 2025 en la Casa Central de la Universidad de Chile, en el marco del encuentro de Proyectos Estudiantiles de Trabajo con la Comunidad.

Como resultado y cierre de la ejecución de estos proyectos se deberá formalizar un Convenio Marco, Convenio de Colaboración o el que sea pertinente, entre la Universidad y el organismo del EPR, considerando además que debe regularizarse el comodato del desarrollo de cada proyecto.

12. DECLARACIÓN DE VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN, ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Las y los postulantes, con el sólo hecho de postular, declaran que la información entregada es verídica y aceptan las presentes bases y condiciones que rigen la presente convocatoria. Quedarán sin efecto la postulación de una propuesta en caso de comprobarse una falta en los antecedentes presentados, o por la no participación

del representante y/o de los integrantes de la propuesta en alguna de las actividades previstas para una correcta ejecución de esta iniciativa. La comprobación del no cumplimiento de lo estipulado en estas bases antes o durante cualquier etapa de esta convocatoria implicará la eliminación o descalificación de la propuesta que presente el incumplimiento, la que será notificada por la organización de la convocatoria mediante correo electrónico simple a él o la responsable de la propuesta. La organización podrá cambiar el contenido de estas bases y modificar las actividades, informando de estos cambios a las y los participantes a través de los medios oficiales de esta convocatoria, sin que ello signifique perjuicio a las y los postulantes seleccionados.

13. FORMALIZACIÓN CON LA EMPRESA U ORGANISMO EXTERNO

Una vez comunicados los resultados, se deberá firmar un convenio de colaboración en el cual se establecen los acuerdos entre la empresa u organización externa y la UTEM en el marco de la ejecución de la propuesta adjudicada, en donde deberán ratificarse los objetivos, el compromiso de la empresa u organización y definir los criterios de confidencialidad.

14. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La convocatoria dispondrá de \$29.400.000 (veinte y nueve millones cuatrocientos mil pesos), los cuales serán asignados por orden de recepción de solicitudes. Asimismo, los recursos serán entregados según la disponibilidad presupuestaria 2025.

La Universidad cuenta con los fondos necesarios para llevar a cabo los Proyectos adjudicados en la Convocatoria "Proyectos Estudiantiles, Iniciativas con el Ecosistema Público Regional", en el centro de costos 03010312-001-(2025) UTMRED21991, entregado por el Ministerio de Educación, en el sub Ítem Gastos por proyectos con Financiamiento Externo, y en el centro de costos 01060000-017 POA2025 Proyectos STEAM con el EPR desarrollados, en el sub Ítem Gastos por proyectos con Financiamiento Externo.

03010312-001-(2025) UTMRED21991	\$9.400.000
01060000-017 POA 2025 PROYECTOS STEAM CON EL EPR DESARROLLADOS	\$20.000.000

15. FORMULARIO

Formulario Fondo Proyectos Estudiantes Universidades Estatales

I. Identificación Responsable del Proyecto

Nombre del Académico Tutor	
Nombre del Estudiante de Pregrado Líder del Proyecto	

RUT	
Facultad	
Carrera	
Asignatura en la que se desarrolla el proyecto	
Correo Institucional:	(Del académico tutor y del estudiante líder)

II. Identificación del Proyecto:

Nombre del Proyecto Justificación del Proyecto (máx. 300 palabras)	
Problema a abordar (máx. 300 palabras)	
Conocimientos disciplinares que se aplicarán en el desarrollo del proyecto	
Objetivo general: (Recuerda que un objetivo involucra una acción, por lo cual debe iniciar por un verbo en infinitivo. El objetivo debe ajustarse a los lineamientos entregados en las bases de este fondo).	
Objetivos específicos: (Desarrollar a lo menos 3, considerando la contribución externa e interna del proyecto).	

III. Institución/es del EPR Vinculadas

Para formalizar la colaboración, cada iniciativa deberá contar con una **carta de compromiso** emitida por la institución pública o de la sociedad civil participante como medio de verificación de la voluntad de ambas partes de participar en el proyecto; posteriormente se validará un convenio de colaboración, u otro según corresponda, entre la Universidad y el organismo colaborador. (Ver Anexo 2).

A continuación, enliste la/las entidades del Ecosistema Público Regional a la que aportará el proyecto. Esta vinculación puede ser efectiva (ya estar vinculada la institución) o potencial, en cuyo caso los profesionales VCM darán los apoyos requeridos para gestionar esta vinculación.

Nombre de la Institución del EPR a vincular en el proyecto	Comuna	Rol en el proyecto (Describa brevemente en qué hitos del proyecto el agente externo participará, y cuál es el aporte de éste para alcanzar el objetivo del proyecto).

IV. Estudiantes participantes.

Indicar las y los estudiantes de pregrado que participarán activamente en el proyecto como parte del equipo de trabajo, señalando en la primera fila al estudiante líder del equipo. Deben presentar un certificado de alumno regular que verifique su calidad actual de alumnos.

Nombre	Rut	Carrera	Año de ingreso	Rol en el proyecto

V. Plan de Trabajo del Proyecto

En este apartado debes asociar cada objetivo específico a una actividad a realizar en el proyecto, asimismo, tendrás que complementar con el resultado esperado en cada actividad. Finalmente, indica la fecha de inicio y término de cada actividad. Un objetivo puede tener una o más actividades, para ello agrega la cantidad de filas que requieras.

Objetivo específico	Actividad	Descripción de la actividad (máx. 50 palabras)	Resultados esperados (máx. 50 palabras)	Fecha de inicio	Fecha de término

VI. Estimación de Gastos

En esta tabla se incorpora una estimación de los principales gastos (Materiales, Software y bienes) asociados a la ejecución del proyecto. Los gastos deben concordar con la tabla 2 "gastos financiables", y pueden ser modificados posterior a la adjudicación

del proyecto, para ello se mantendrá una reunión con el área presupuestaria de la unidad de estudios para evaluar pertinencia.

Actividad	Tipo de gasto	Detalle y valor estimado	Referencia (opcional)

VII. Verificadores

En este apartado debes definir con precisión los verificadores se considerarán por cada actividad planificada, ej. Listas de asistencias, fotografías, publicaciones, notas de prensa, etc.

Actividad del Proyecto	Verificador



VIII. Resultados Esperados

En este apartado se deben definir los resultados esperados como producto de la realización de la iniciativa.

Resultados Esperados

16. Rúbrica de Evaluación de la Propuesta

Las propuestas que serán evaluadas corresponden a iniciativas diseñadas en el marco del vínculo entre la Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM) y el Ecosistema Público Regional (EPR), con el propósito de abordar desafíos específicos de gestión identificados por instituciones públicas de la región. Este instrumento institucional busca apoyar y consolidar aquellas propuestas que evidencien un alto potencial de implementación, sostenibilidad y articulación efectiva con uno o más actores del EPR, promoviendo procesos de co-creación de soluciones territorialmente pertinentes.

Evaluación para la adjudicación de proyectos

Nombre del proyecto:	
Estudiante que lidera el proyecto:	
Académico/a tutor:	
Fecha de revisión:	

1. Criterios de Admisibilidad

Nº	Criterio	Cumple (Sí/No)	Observaciones
1.1	El formulario de postulación está completo y firmado.		
1.2	El equipo de estudiantes pertenece a la Universidad, cuentan con certificado de alumno regular.		
1.3	Existe un/a docente guía o acompañante vinculado/a al proyecto		
1.4	Se presenta carta de colaboración o vínculo con al menos una institución del Ecosistema Público Regional (EPR) (se vincula directamente con al menos una institución del EPR).		

2. Criterios de Pertinencia (Evaluación de Contenido)

Nº	Criterio	Cumple (Sí/No)	Observaciones
2.1	La propuesta se vincula directamente con al menos una institución del EPR (Gobierno Regional, Local, Servicio Público u organización de la sociedad civil).		
2.2	El problema o desafío abordado es real y contextualizado en el territorio, se plantea de forma clara y coherente.		
2.4	Definición clara de los medios de verificación asociados a cada actividad del plan de trabajo.		
2.3	La iniciativa contempla la co-creación de soluciones con participación activa de la institución o comunidad social.		



2.4	Se evidencia un trabajo interdisciplinario coherente con la naturaleza del problema.		
2.5	Se incorporan perspectivas de género y/o diversidad en el diagnóstico, diseño o implementación.		
2.6	El resultado esperado es concreto, viable y pertinente en relación con los objetivos del concurso		
2.7	Claridad y pertinencia de los productos o impactos esperados del proyecto.		

3. Criterios de Pertinencia (Evaluación de Contenido)

Criterio	Resultado
¿Cumple con todos los criterios de admisibilidad?	☐ Sí ☐ No
¿Cumple con al menos 6 de los 7 criterios de pertinencia?	☐ Sí ☐ No
Recomendación de adjudicación	☐ Se adjudica ☐ Requiere ajustes menores ☐ No se adjudica
Observaciones finales del Comité Evaluador	

ANEXO 1

CARTA RESPALDO ACADÉMICO/A TUTOR

Yo,

RUT _____, Académico/a del Departamento
_____, apoyo la postulación del
alumno _____ RUT,
_____, representante del equipo
_____.

Estoy en conocimiento de la postulación de éste/estos a la convocatoria que organiza la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio de la Universidad Tecnológica Metropolitana, y me comprometo no solo a acompañar al equipo de estudiantes durante la ejecución de su proyecto, sino también a utilizar los recursos públicos acorde al instructivo de gastos entregado por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, según principio de probidad y transparencia que rige a los funcionarios públicos.

Firma Académico Tutor

ANEXO 2

CARTA DE COMPROMISO ORGANISMO EXTERNO

Señores

Universidad Tecnológica Metropolitana UTEM

Por medio de la presente, manifiesto el interés del organismo/institución del cual formo parte (nombre del EPR) de participar en la convocatoria "Proyectos Estudiantiles, Iniciativas con el Ecosistema Público Regional", con la propuesta (nombre de la propuesta), para lo cual acepto las bases de dicha convocatoria y me comprometo a lo siguiente:

1. Participar en la identificación, desarrollo y validación de que la propuesta del equipo satisface una demanda específica de la institución a la cual pertenezco.
2. Acompañar el desarrollo de la solución a lo largo del programa para dar retroalimentación al equipo.
3. Facilitar las condiciones mínimas necesarias para el desarrollo de la iniciativa (acceso a información relevante, contactos, reuniones, entre otros).

Atentamente

Firma

Nombre completo
Puesto/Cargo en la institución
Correo electrónico
Teléfono de contacto

Regístrese y comuníquese. –

 Firmado digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha: 2025.07.10
10:04:49 -04'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS
Firmado digitalmente por
MARISOL
PAMELA DURAN
SANTIS
Fecha: 2025.07.09
17:50:55 -04'00'

Distribución.

RECTORÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO
DIRECCIÓN JURÍDICA

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE PREGRADO Y POSTGRADO

VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN ACADÉMICA CON EL MEDIO

VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE FINANZAS

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

Unidad de Control Presupuestario
CONTRALORÍA INTERNA
Departamento de Control de Legalidad
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Archivo Institucional

agg

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Luis', located on the left side of the page.